

CONTRIBUYENDO A LA CONSTRUCCIÓN  
DE UN MECANISMO  
**REDD+**  
ACORDE A MÉXICO

# Aspectos clave

Diseño de un mecanismo de financiamiento REDD+  
2014



# Contenido

<b>Sección</b>	<b>Lámina</b>
Resumen	3
Parte 1: Diagnóstico para el diseño de un mecanismo de financiamiento REDD+	4
Alcances de un mecanismo de financiamiento REDD+	5
Objetivos de un mecanismo de financiamiento REDD+	8
Arquitectura institucional en materia de cambio climático	10
Fondo de Cambio Climático	12
Fuentes de Financiamiento REDD+	17
Recomendaciones parte 1	19
Parte 2: Pago por resultados	21
Fondo de carbono (FCPF) y canalización subnacional	
Incorporación al Fondo de Carbono	22
Manejo de flujo de recursos a nivel subnacional	23
Definiciones necesarias	27
Recomendaciones Parte 2	29

# Resumen

Esta presentación condensa los hallazgos, reflexiones y pendientes de trabajo para el diseño de un mecanismo de financiamiento REDD+ en México.

La información proviene de la consultoría realizada entre 2013 y 2014 en tres partes:

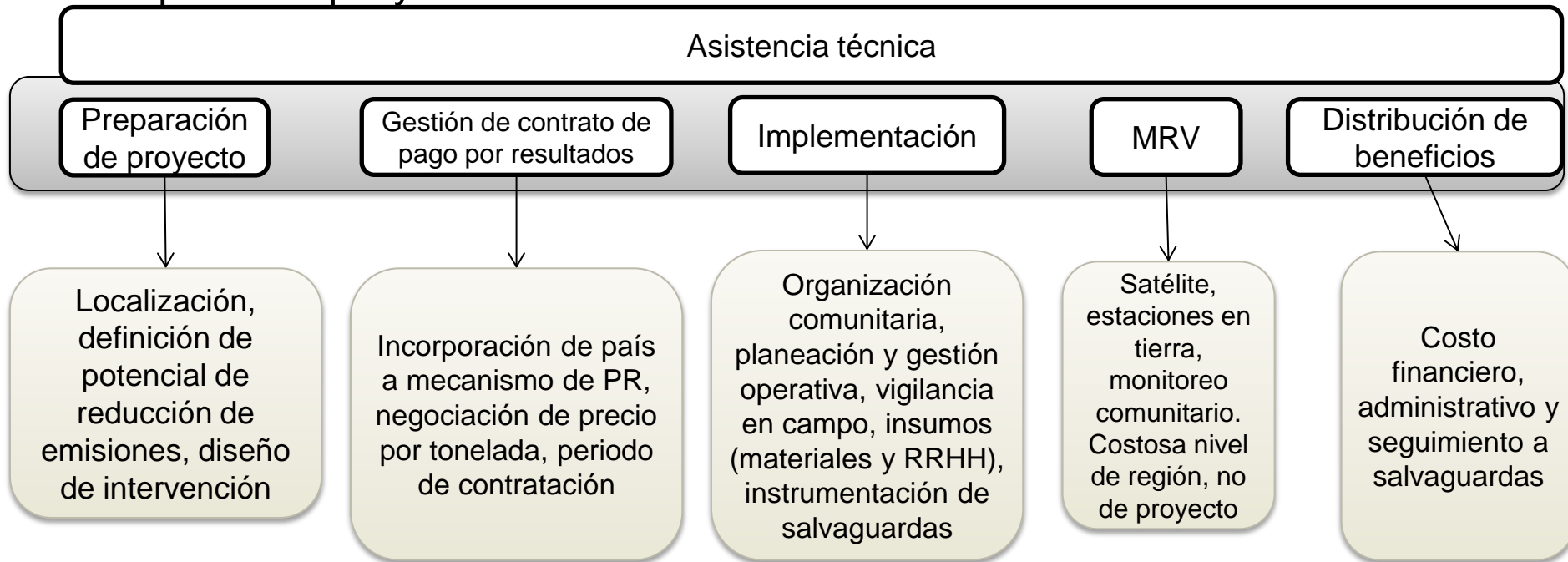
- Diagnóstico inicial
- Descripción de políticas y requerimientos de entrada al Fondo de Carbono (FCPF)
- Identificación de alternativas de canalización subnacional en esquemas de pago por resultados

# Aspectos clave parte 1:

Diagnóstico para el diseño de un  
mecanismo de financiamiento REDD+

# Alcances de un mecanismo de financiamiento REDD+

Integrar un mecanismo de financiamiento REDD+ en México implica la búsqueda y diseño de financiamientos diversos a lo largo del ciclo completo de proyectos REDD+:



# Alcances de un mecanismo de financiamiento REDD+

El flujo de costos en la vida de proyectos REDD+ es el mismo que para cualquier proyecto, con algunas especificidades:

- Los proyectos REDD+ requieren:
  - 1) mostrar resultados en términos de carbono y
  - 2) mostrar que éstos resultados son adicionales a la trayectoria que hubieran seguido las emisiones de carbono sin haber tenido intervenciones en el territorio (escenario “hacer nada”, *business as usual*).
- Ambos requisitos involucran un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV).
- Una vez implementado el proyecto y generado un flujo financiero por venta de certificados de carbono o pago por resultados, es necesario un mecanismo de administración y gestión para que dichos recursos integren la distribución de beneficios monetarios a los actores territoriales involucrados.
- El costo de administrar y distribuir beneficios equivale, en proyectos de inversión pública, a costos de mantenimiento y operación, en el ámbito privado, al reparto de utilidades. Al momento de realización de esta consultoría no se ha definido un mecanismo de distribución de beneficios, por tanto, no se conocen los costos de esta etapa.

# Alcances de un mecanismo de financiamiento REDD+

La inversión inicial en proyectos REDD+ requerirá fondos públicos, nacionales e internacionales, pero el objetivo es que a través de esquemas de pago por resultados se genere reinversión en los proyectos y un flujo de ingresos compuesto por diferentes transacciones:

## Subsidios

Venta de bienes

Venta de servicios

Venta de certificados  
de carbono

Pago por resultados  
en carbono

Maderables y no  
maderables  
Frutales  
Ganado  
Producción acuícola

Ecoturismo  
Otros servicios

Tonelada de carbono  
reducida

Nivel nacional: pago por  
resultados

Nivel local:  
Pago por  
esfuerzo/actividad

Propiedad privada /  
social.

Productor

Propiedad privada /  
social.

Productor

Propietarios (tierra,  
bosques, carbono)

Propietarios (tierra,  
bosques, carbono) +  
vecindados e iniciativa  
privada participantes en  
actividades REDD+



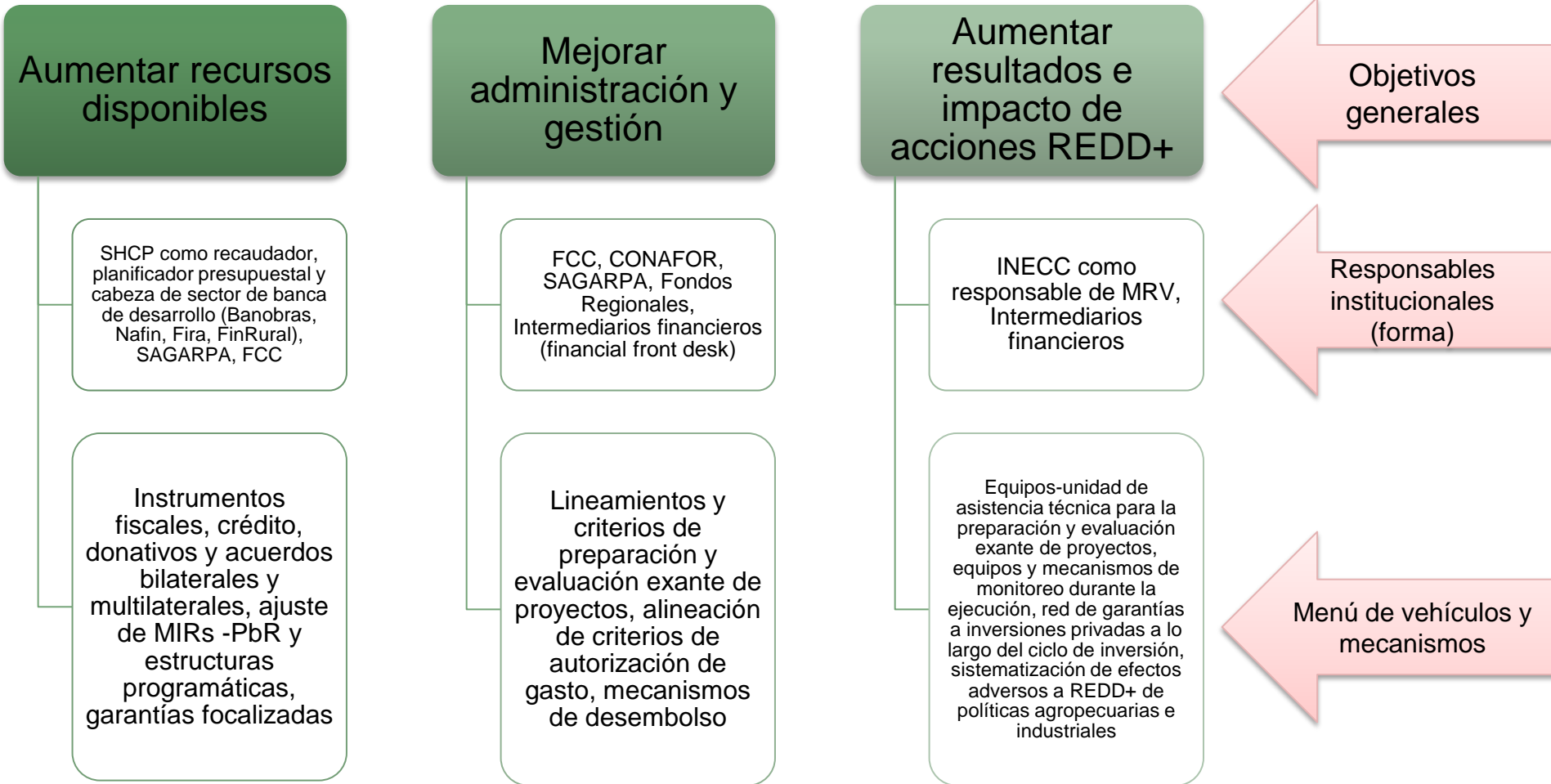
# Objetivos de un mecanismo de financiamiento REDD+

Existe un consenso amplio sobre al menos tres objetivos de un mecanismo de financiamiento REDD+:

- Aumentar la cantidad de recursos disponibles para acciones REDD+ en México.
- Mejorar la administración y gestión de financiamientos REDD+.
- Aumentar el impacto y resultados de acciones REDD+ en los territorios de intervención y sobre los beneficiarios finales.

La siguiente lámina muestra un ejemplo de cómo traducir estos objetivos en instrumentos de financiamiento y sus responsables institucionales.

# Objetivos de un mecanismo de financiamiento REDD+



# Arquitectura institucional en materia de cambio climático

En el sistema Nacional de Cambio Climático se encuentran definidas las funciones de:

- Planeación de largo plazo: CICC y C3
- Coordinación: CICC
- Evaluación: INECC
- Instrumento financiero: FCC

# Arquitectura institucional en materia de cambio climático

## Sistema Nacional de Cambio Climático

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)

Organismo público descentralizado de la APF

Junta de Gobierno:  
SEMARNAT (presidente),  
CONACYT, SAGARPA,  
SEDESOL, SEGOB, SENER,  
SHCP, SSA

1. Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica.
2. Colaborar en la formulación de estrategias, planes, programas e instrumentos.
3. Evaluar la política nacional de cambio climático.

Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)  
presidida por el ejecutivo federal a través del titular de Segob o Semarnat

Integrantes: SAGARPA, SCOT, SE, SECTUR, SEDESOL, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SENER, SEP, SHCP, SRE, SSA

Mecanismo de coordinación permanente.

Grupos de trabajo:

1. Programa Especial de Cambio Climático
2. Políticas de adaptación
3. Reducción de emisiones por deforestación y degradación
4. Mitigación
5. Negociaciones internacionales en materia de cambio climático

Consejo de cambio climático (C3)  
Presidencia es electa por mayoría en periodos de tres años

Entidades federativas

Órgano permanente de consulta

Mínimo 15 miembros provenientes de los sectores social, privado y académico

Municipios

Asociaciones nacionales

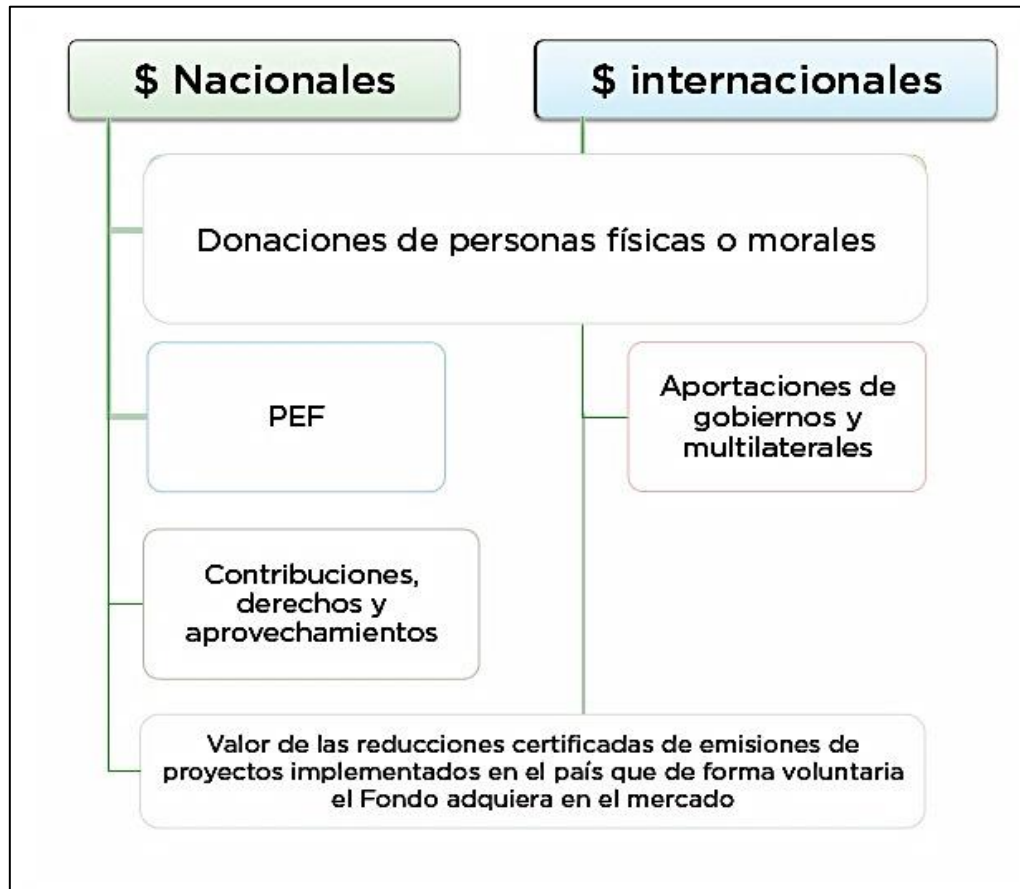
# Fondo de Cambio Climático

## Estructura organizativa

Fideicomiso público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un comité técnico conformado por Semarnat (presidente), SHCP, Secretaría de Economía (SE), Segob, Sedesol, SCT, Sener y Sagarpa.

# Fondo de Cambio Climático

## Conformación de patrimonio



# Fondo de Cambio Climático

Destino de los recursos:

El FCC contempla recursos para adaptación y mitigación.

La tabla en la siguiente lámina muestra que los proyectos REDD+ son potenciales beneficiarios de financiamientos canalizados vía el FCC aunque no se incorporan explícitamente en el decreto de creación.

<b>Destino del Fondo de Cambio Climático</b>	<b>Dependencias responsables</b>	<b>Dependencias relacionadas</b>	<b>Grupo de trabajo CICC</b>	<b>REDD+ (si/no)</b>
<b>I. Acciones para la adaptación al cambio climático.</b>	Todas	Todas	ii. Políticas de adaptación	No
<b>II. Proyectos que contribuyan simultáneamente a la mitigación y adaptación al cambio climático con acciones orientadas a</b>				
<b>Preservar la integridad de playas, costas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar y cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, humedales y manglares</b>	SEMAR	Semarnat	iv. Mitigación	Si
<b>Revertir la deforestación y degradación</b>	Sagarpa Semarnat	SECTUR Sedesol SHCP SE	Reducción de emisiones por deforestación y degradación Mitigación	Si
<b>Conservar y restaurar suelos para mejorar la captura de carbono, recargar los mantos acuíferos, promover la conectividad de los ecosistemas a través de corredores biológicos, conservar la vegetación riparia, aprovechar sustentablemente la biodiversidad</b>	Semarnat	Sagarpa SEMAR SHCP	iii. Reducción de emisiones por deforestación y degradación	Si
<b>Implementar prácticas agropecuarias sustentables</b>	Sagarpa	Semarnat SHCP	iii. Reducción de emisiones por deforestación y degradación	Si



# Nota sobre el borrador de reglas de operación del FCC (noviembre 2013)

**Nota 1:** Todos los miembros del Comité Técnico, máximo órgano de gobierno del fideicomiso, son funcionarios federales. Las reglas de operación abren la posibilidad de invitar a miembros de otros sectores, bajo acuerdo de confidencialidad previamente firmado.

**Nota 2:** El Fondo de Cambio Climático establece que podrá canalizar recursos a:

- Entidades del Sector Público, a nivel Federal, Estatal y Municipal,
- Empresas del Sector Privado,
- Organizaciones de la Sociedad Civil y
- Academia.

**Nota 3:** los fondos que se reciban como donaciones, se dictaminarán en el Comité Técnico bajo los criterios del donante. Es necesario identificar con la SHCP qué estatus adquirirán los recursos del Fondo de Carbono al entrar al país, pues son producto de una transacción de tipo comercial entre fideicomisos

**Nota 4:** la definición de proyectos / programas de inversión sigue los lineamientos de la Unidad de Inversiones de la SHCP, diseñados bajo una concepción tradicional de inversión, ligada a la acumulación de capital físico

**Nota 5:** no existe un mandato para diseñar e instrumentar procesos y procedimientos de selección y monitoreo de proyectos y programas a financiar, lo cual tiene potencial para minar desde el inicio la equidad y transparencia en la operación del FCC.

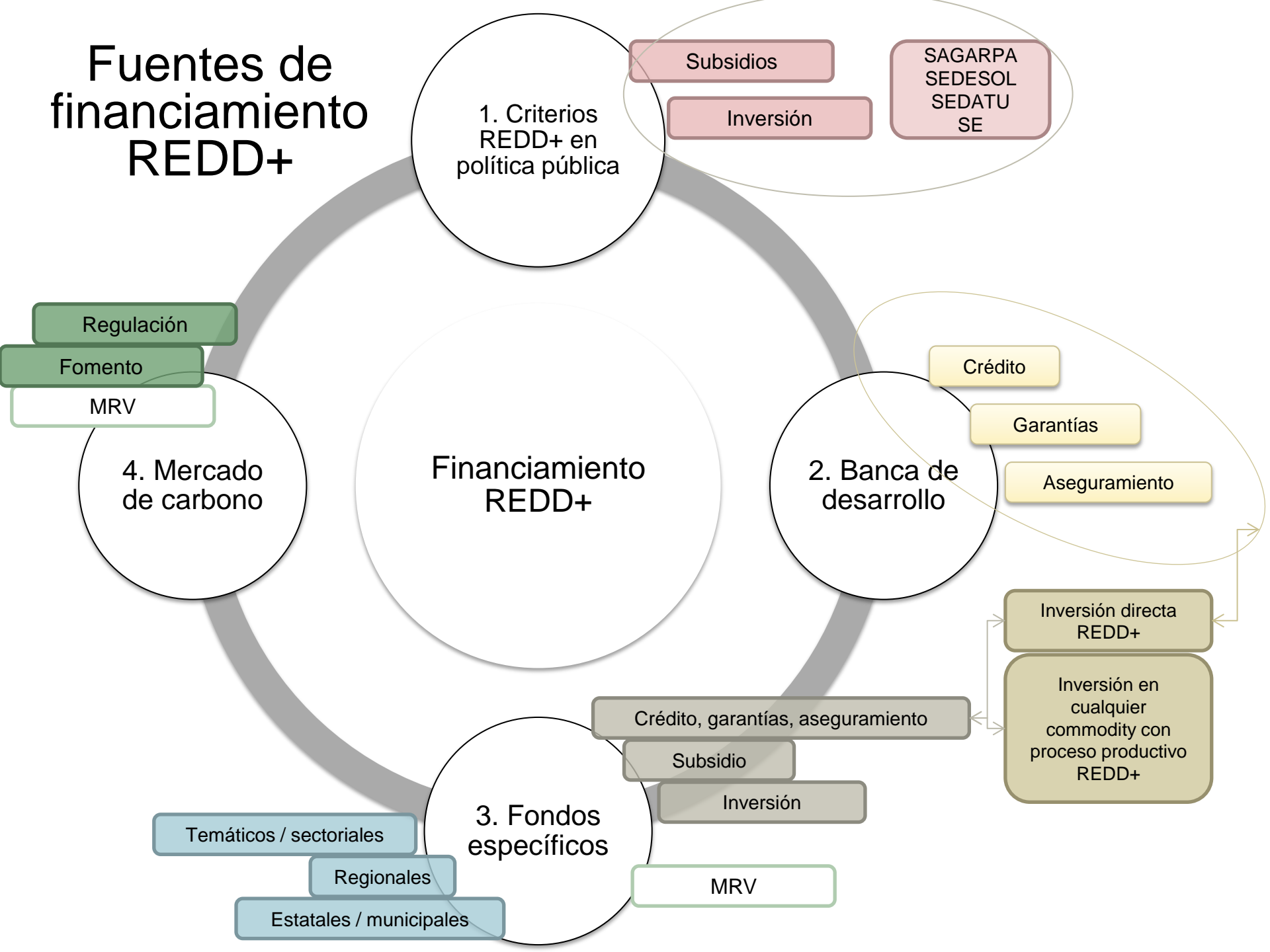
**Nota 6:** la selección final de iniciativas a financiar se realiza por votación del comité técnico a propuesta del grupo de trabajo de evaluación de propuestas. No existe una definición clara del respaldo técnico de las votaciones (y nuevamente el procedimiento y criterios de evaluación de propuestas es difuso).

# Fuentes de financiamiento REDD+

Hemos identificado cuatro categorías de fuentes actuales y potenciales de recursos REDD+

1. Criterios de sustentabilidad / REDD+ incorporados en política pública relevante.
  - a. Política agropecuaria
  - b. Política energética
  - c. Ordenamiento territorial
2. Instrumentos y vehículos financieros de la banca de desarrollo adaptados a modelos de negocio REDD+.
  - a. Créditos, garantías y aseguramientos adaptados a flujos financieros REDD+ (FIP, proyecto 3)
3. Fondos específicos creados y en marcha
4. Mercado de carbono
  - a. Pilotear la plataforma MexiCO2 para el financiamiento por donación hacia proyectos REDD+

# Fuentes de financiamiento REDD+



# Recomendaciones

## Parte 1

1. De las cuatro categorías de fuentes potenciales de financiamiento para REDD+, esta consultoría considera prioritario desarrollar la transversalización de criterios REDD+ en política agropecuaria y la adaptación de instrumentos de la banca de desarrollo a los modelos de negocio REDD+.
2. Se recomienda un ejercicio piloto de adaptación de criterios de evaluación de financiamiento en el sector agropecuario en entidades federativas con interés y coordinación con áreas forestales (creación de un caso de éxito).

# Recomendaciones

## Parte 1

3. Es necesario sistematizar diferentes tipos de proyectos REDD+ para describir sus flujos específicos de costos e ingresos. Con ello es posible encontrar o adaptar mecanismos de financiamiento específicos.
4. El proyecto 3 del FIP debería servir como plataforma para el estudio de flujos financieros de proyectos REDD+ y posteriormente ligarlos a resultados en carbono

# Aspectos clave parte 2:

- Descripción de políticas y requerimientos de entrada al Fondo de Carbono (FCPF)
  - Identificación de alternativas de canalización subnacional en esquemas de pago por resultados

# Incorporación al Fondo de Carbono

La incorporación de México al Fondo de Carbono del FCPF requiere el diseño de un programa de reducción de emisiones y la definición de metas, instituciones responsables y calendarios de cumplimiento. Entre las funciones más relevantes a definir o fortalecer (para el caso mexicano) se encuentran;

- Coordinación: entidad responsable
- Aval: entidades gubernamentales en su función normativa
- Responsable del diseño de políticas públicas: entidades gubernamentales en su función programática
- Prestadores de servicios ambientales: comunidades, ejidos, privados
- Servicios técnicos: soporte técnico para implementar acciones en territorios
- Compradores de servicios ambientales: privados y organismos internacionales
- Vendedores de carbono: Fondo de Cambio Climático
- Financiador de planes REDD+: recursos fiscales, recursos internacionales (donaciones, créditos), recursos privados
- Términos y condiciones de las transacciones de carbono: cómo interactúan cada uno de los agentes

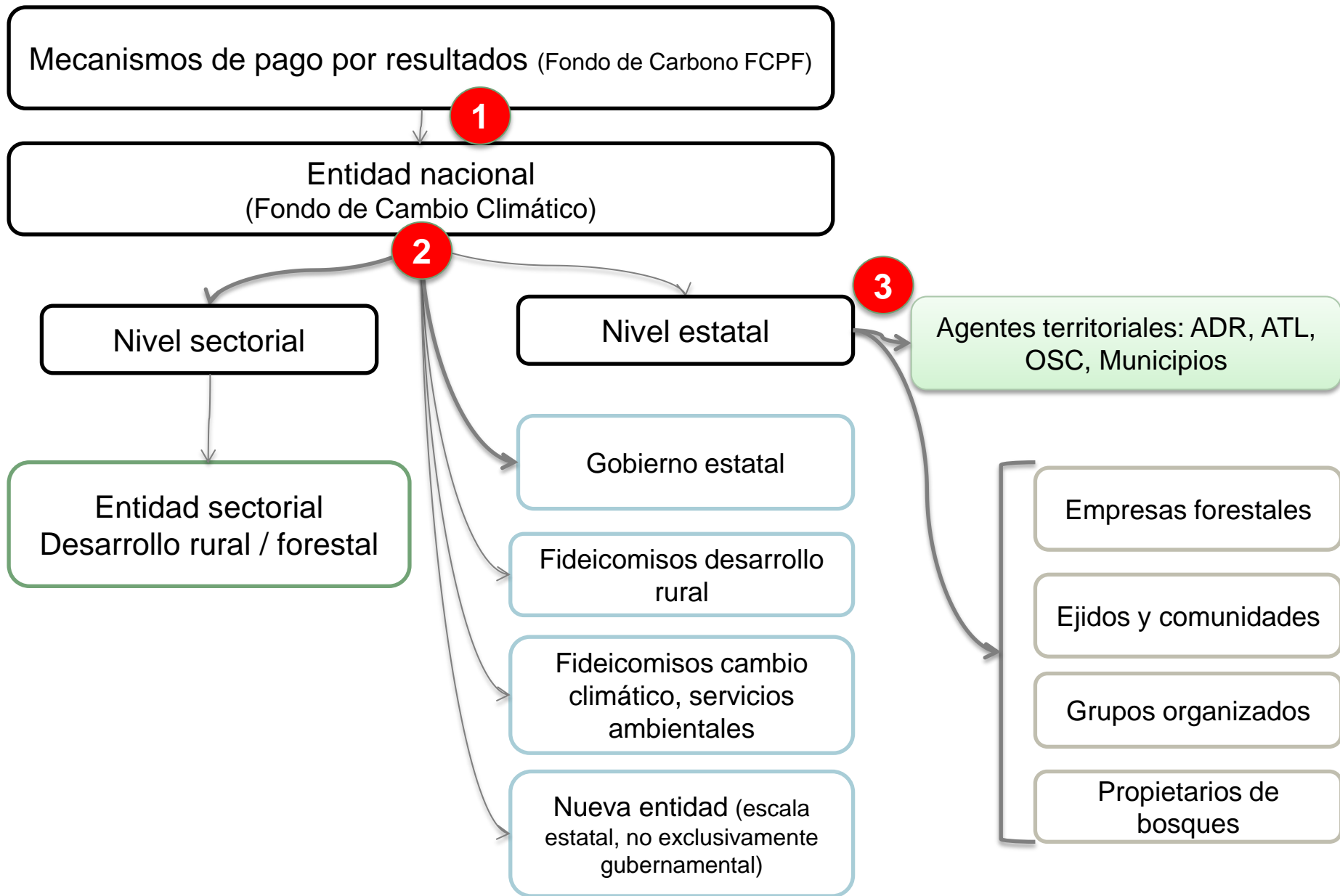
# Manejo de flujo de recursos a nivel subnacional

Podemos identificar niveles en la canalización de recursos provenientes de esquemas de pago por resultados REDD+:

1. De la entidad federal-central (Fondo de Cambio Climático), a una entidad sectorial de nivel federal o a una entidad de escala estatal.
2. De la entidad sectorial o estatal, a los agentes regionales o micro regionales en territorios de acción REDD+.
3. Del agente regional, a los dueños y poseedores de bosques e implementadores directos de acciones REDD+.



# Flujo de canalización de recursos provenientes de esquemas de pago por resultados REDD+



# Manejo de flujo de recursos a nivel subnacional

Alternativas de canalización del nivel federal al estatal o regional:

1. Mecanismos existentes o creados *ad hoc* por Conafor, por ejemplo, el Fondo Forestal Mexicano.
2. Gobiernos estatales
3. Fideicomisos estatales en relación al desarrollo rural
4. Fideicomisos estatales en relación al cambio climático, servicios ambientales o REDD+
5. Nueva entidad, no exclusivamente gubernamental, conformada *ex profeso* para la administración de recursos de pago por resultados REDD+

# Manejo de flujo de recursos a nivel subnacional

Alternativas de canalización del nivel estatal / regional al territorial (micro región):

1. Agentes Técnicos Locales (ATL)
2. Agencias de Desarrollo Rural (ADR-PESA)
3. Organizaciones civiles con presencia territorial
4. Municipios o asociaciones de municipios

# Definiciones necesarias

- **Responsabilidades por cada nivel de gestión** del programa de reducción de emisiones y el esquema de pago por resultados.
  - FCC
  - Entidad sectorial o estatal
  - Agentes territoriales
  - Beneficiarios / productores finales
- Capacidad y **nivel territorial** de monitoreo, reporte y verificación.
- **Metas estatales** de reducción de emisiones.
- Instrumento jurídico que vinculará las metas de reducción estatales con el compromiso nacional de reducción de emisiones.
- Diseño de los **mecanismos de financiamiento entre la federación y los estados**, asociados a las metas de reducción de emisiones.

# Definiciones necesarias

Esquema de pago a beneficiarios finales.

Considerando que la adicionalidad es un requisito indispensable de REDD+, los pagos deben diferenciarse de la estructura “por hectárea” que se usan en los programas de Pago por Servicios Ambientales. Puede mantenerse el pago por hectárea, si los requisitos de elegibilidad excluyen territorios donde las actividades REDD+ no sean adicionales y si los niveles de pago varían de acuerdo a las características de los ecosistemas y las presiones que se reflejen en reservas de carbono. Entonces existen tres posibilidades:

- Pago únicamente por resultados verificados.
- Pago por actividad, sujeto o no a verificación.
- Combinar el pago ex-ante por acciones REDD+ y un bono pagado ex-post por emisiones reducidas

# Recomendaciones

## Parte 2

1. Diseñar y socializar la ruta de incorporación al Fondo de Carbono, definir metas de reducción estatal y mecanismos para financiarlas, en acuerdo con entidades federativas que participarán en el esquema.
2. Antes de poner en marcha mecanismos de coordinación con las entidades federativas en relación a esquemas de pago por resultados, se recomienda trabajar en las herramientas para financiar y administrar inversiones iniciales REDD+.

# Recomendaciones

## Parte 2

3. Las características que tomen los espacios de coordinación para el financiamiento inicial influirán o definirán los esquemas de pago por resultados.

Este trabajo ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación No. AID-523-A-11-00001 (Proyecto México para la Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México) implementado por el adjudicatario principal The Nature Conservancy y sus socios (Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center, y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable). Los contenidos y opiniones expresadas aquí responsabilidad del Proyecto de Reducción de Emisiones por la Deforestación y la Degradación de Bosques de México y no necesariamente reflejan los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, el Gobierno de los Estados Unidos.





[www.alianzamredd.org](http://www.alianzamredd.org)

ALIANZA MÉXICO PARA LA REDUCCIÓN DE  
EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN

